



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Cunday, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2017-00009
Demandante : Leonor Guerrero Fandiño
Demandado : Jaime Guerrero Guerrero

Revisado el expediente en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Estése en lo dicho en auto de la fecha dentro del cuaderno uno, por ende **INMEDIATAMENTE** LÍBRENSE las comunicaciones dispuestas en auto de agosto 29 de 2019 folio 98 cdno dos, a los señores JAIME FLORIAN POLANIA Y ALBEIRO TAUTIVA LOZADA.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh